

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 1.º de julio de 1947 por la que se dispone el cese de D. Mariano Urzáiz y de Silva en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Londres. — Página 988.

Otra de 1.º de julio de 1947 por la que se nombra Agregado Naval a la Embajada de España en Londres a D. Ignacio Martell Viniegra, Capitán de Corbeta. — Página 988.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 16 de junio de 1947 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "reserva" y "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Comandante Archivero D. Juan Puig Escalona y termina con el Cabo primero Fogonero Demetrio Niebla Díaz. — Páginas 988 y 989.

REQUISITORIAS.—EDICTOS

RECTIFICACIONES.— ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina he dispuesto que el Capitán de Corbeta D. Mariano Urzáiz y de Silva cese en el cargo de Agregado Naval a la Embajada de España en Londres, por ser necesarios sus servicios en otro destino.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina he tenido a bien nombrar Agregado Naval a la Embajada de España en Londres a D. Ignacio Martell Viniegra, Capitán de Corbeta.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1947.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 192, pág. 3.884.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “reserva” y “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Comandante Archivero de la Armada D. Juan Puig Escalona y termina con el Cabo primero Fogonero Demetrio Niebla Díaz.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Gene-

ral Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco.*

Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Comandante Archivero, reserva, D. Juan Puig Escalona: 1.275,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de junio de 1947.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 25 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 92).—(a).

Sanitario Mayor, retirado, D. Jesús Rodríguez Topete: 1.162,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de marzo de 1947.—Reside en Cádiz.—(a) y (b).

Mecánico Mayor, retirado, D. Salvador Jalón Dorado: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de noviembre de 1945.—Reside en Cádiz.—(c) y (b).

Archivero de Oficinas, retirado, D. Javier Martínez Cabañas: 1.275,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de febrero de 1947.—Reside en Madrid.—(b).

Oficial tercero de Oficinas, retirado, D. Ricardo Rodríguez Arroyo: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(d).

Primer Maquinista, retirado, D. José Navarro Monreal: 900,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Cartagena.—(b).

Primer Maquinista, retirado, D. Francisco del Cerro Jiménez: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(d).

Primer Maquinista, retirado, D. Inocencio Losada Manteca: 525,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 10 de junio de 1947.—Reside en Cádiz.—(d).

Mecánico Mayor, retirado, D. Pedro Moréu Martínez: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de abril de 1947.—Reside en Palma.—Fecha de la Orden de retiro: 12 de diciembre de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 270).

Mecánico Mayor, retirado, D. Cipriano Díaz Fernández: 1.162,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de junio de 1947.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 18 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 43).

Mecánico Mayor, retirado, D. Antonio Bañón Aragón: 1.087,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1947.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 12 de noviembre de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 253).

Auxiliar segundo de Sanidad, retirado, D. José Moreno Camacho: 325,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1946.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 28).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. José Torrente Jiménez: 325,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en La Coruña.—(d).

Celador segundo de Puertos, retirado, D. Jorge Ferrer Campins: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de junio de 1947.—Reside en Palma.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 54).

Maestro primero de la Maestranza, retirado, don Manuel Ruiz Gómez: 703,12 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de junio de 1947.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 25 abril de 1947 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 92).

Operario del C. A. S. T. A., retirado, Pedro López Martínez: 303,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cartagena.—(d).

Cabo primero Fogonero, retirado, Demetrio Niebla Díaz: 260,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de abril de 1947.—Reside en La Coruña.—

OBSERVACIONES.

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barruco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 141, pág. 1141.)

REQUISITORIAS

Julio Viera Meneses, hijo de Juan y de Julia, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; ojos y cejas claros; pelo castaño; frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba poblada; procesado por el supuesto delito de desertión mercante, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 9 de julio de 1947.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñero*.

EDICTOS

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 383 de 1946 que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Carlos García López de Uralde,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea, la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 390 de 1945, que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Antonio García González,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea, la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden ministerial de 5 del actual (D. O. núm. 150, pág. 948) sobre ascensos a Cabos segundos no Especialistas, debe entenderse rectificadada como sigue:

DONDE DICE:

Manuel Soldán García.—Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1925.

DEBE DECIR:

Manuel Soldán García.—Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1923.

Madrid, 11 de julio de 1947.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.



ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Concursos.—Insertado en último término en el *Boletín Oficial del Estado* número 187 de 6 de julio actual el anuncio del concurso público para suministro de diversos materiales con destino a los repuestos de previsión de los arsenales Generales de los arsenales y Bases Navales, para atender a las necesidades de obras y carenas en los buques, por un importe total de 5.999.804,24 pesetas, se hace público, para general conocimiento, que la celebración del mencionado concurso tendrá lugar el 5 de agosto próximo, a las once horas, en el local correspondiente de este Ministerio.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, *Eduardo Sala*.

Concursos.—Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de veinte radiogoniómetros de ondas medias, por un importe de pesetas 360.000,00, para instalar en los buques de la Marina, cuyo modelo será elegido, después de conocerse el resultado de las pruebas que se detallan en el pliego de condiciones técnico-facultativas, de los que presenten las casas nacionales constructoras que opten al concurso, se hace público, para general conocimiento de los que deseen concurrir, que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar, en este Ministerio, ante la Junta especial de subastas y en local designado al efecto.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas, con las características del radiogoniómetro, estarán de manifiesto en el Negociado de "Material y Contratos" de esta Jefatura Superior de Contabilidad.

Las proposiciones serán enteramente libres, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que estime más beneficiosa, sin atender sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, podrán efectuarla en el expresado Negociado de "Material y Contratos" cualquier día, no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán, durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del importe de sus proposiciones, con arreglo al porcentaje señalado en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, *Eduardo Sala*.